

Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se modifica la Resolución de 14 de abril de 2025 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2025 de las subvenciones a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa, por incremento de crédito.

Vistos:

I. Resolución de 14 de abril de 2025 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2025 de las subvenciones destinadas a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa (extracto publicado en BOR nº 74, de 16 de abril de 2025), en la que se fija un crédito presupuestario por importe de **7.000.000,00 euros** para el Programa de ayudas a la inversión en favor de las PYME (Sección 2ª del Capítulo II de la Orden Reguladora) y el Programa de ayudas regionales a proyectos de inversión promovidos por PYME (Sección 3ª del Capítulo II de la Orden Reguladora), con la siguiente distribución por anualidades:

Reglamento Nº 651/2014, general de exención

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2026	19.50.4211.771.00	1.200.000,00
2026	19.50.4211.771.50	200.000,00
2027	19.50.4211.771.00	3.200.000,00
2027	19.50.4212.771.50	400.000,00
2028	19.50.4211.771.00	1.700.000,00
2028	19.50.4212.771.50	300.000,00

II. Resolución de 2 de octubre de 2025 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se reprograma el gasto de las referencias de intervención 2025.GG.19.19, 2025.GG.19.49, 2025.GG.19.50 y 2025.GG.19.51 con aprobación de gasto por importe de **3.734.478,45 euros** en la partida presupuestaria 1950.4211.771.00 de la anualidad 2026 en la referencia de intervención 2025.GG.19.39.

III. Propuesta de fecha 10 de octubre de 2025 de modificación de la convocatoria 2025 de las subvenciones destinadas a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa, correspondiente al Programa de ayudas a la inversión en favor de las PYME (Sección 2ª del Capítulo II de la Orden Reguladora) y el Programa de ayudas regionales a proyectos de inversión promovidos por PYME (Sección 3ª del Capítulo II de la Orden Reguladora), mediante ampliación del crédito asignado a los dos programas de la convocatoria en la cuantía total de **3.734.478,45 euros**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Gerente de ADER			
2				

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de la competencia que le atribuye el Artículo 180.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja y el artículo 16.g) del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Modificar la Resolución de 14 de abril de 2025 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2025 de las subvenciones destinadas a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa (extracto publicado en BOR nº 74, de 16 de abril de 2025), incrementando el importe del crédito presupuestario en **3.734.478,45 euros** para el Programa de ayudas a la inversión en favor de las PYME (Sección 2ª del Capítulo II de la Orden Reguladora) y el Programa de ayudas regionales a proyectos de inversión promovidos por PYME (Sección 3ª del Capítulo II de la Orden Reguladora), de acuerdo con la siguiente financiación:

Reglamento Nº 651/2014, general de exención

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2026	1950.4211.77100	3.734.478,45

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se podrá interponer recurso de alzada ante el Gerente o el Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente. EL GERENTE, Luis Pérez Echeguren.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/048929	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0941674	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente de ADER				
2				